

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administración, calle del Rubio, núm. 23. Papel de la fábrica de Moratá. Despacho. Caballero de Gracia, número 26, 4 escudos resma pequeña.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones, anuncios y comunicados se admiten en la administración, calle del Rubio, número 23, principal.

AÑO XIX. NÚM. 3876. DE LA NOCHE MADRID, MARTES 30 DE JUNIO DE 1868. OFICINAS. CALLE DEL RUBIO. NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Por el ministerio de la Gobernacion se dirige la siguiente circular á los gobernadores de provincia:

Real decreto de 27 de junio de 1867, por el cual quedaron suprimidos los juzgados de primera instancia, ha ocasionado algunas alteraciones en el modo de ser de las provincias, así en lo que respecta á la ley electoral como en lo que respecta á las dictadas para su administracion y gobierno. Debiendo renovar el mes de noviembre del corriente la mitad de las diputaciones provinciales, es indispensable poner en armonia las disposiciones por que la referida renovacion se rige con la variacion introducida por la supresion de algunos partidos judiciales y adoptar las medidas conducentes para que aquella operacion se verifique con la uniformidad de modo de llevarla á cabo.

En este objeto, oido el consejo de Estado en pleno y de conformidad con su dictamen, la reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Los diputados provinciales que en la actualidad representan partidos suprimidos cesarán en el ejercicio de su cargo el día 31 de diciembre del corriente.

Si por efecto de las supresiones y modificaciones ocurridas en los juzgados no hubiesen en esa provincia siete partidos judiciales, y ninguno de los existentes contase de 30000 almas, cuidará V. S. designar los que, con arreglo al párrafo tercero del art. 21 de la ley para el gobierno y administracion de las provincias, deban tener dos diputados.

3.^a En las provincias donde actualmente existan mas de siete juzgados, á pesar de haberse suprimido alguno, y en que por efecto de esta supresion ó de otra causa cualquiera hubiese pasado algun pueblo á pertenecer á otro partido, se hará la reafirmacion del número de almas de este con sujecion al censo vigente, para ver si está en el caso de elegir dos diputados provinciales en vez de uno, segun dispone el párrafo segundo del artículo 21 de la referida ley.

4.^a Conocido que sea el número de individuos que en lo sucesivo han de formar la diputacion, cuando ésta proceda al sorteo que previene el art. 9.^o de la ley, se deducirá del total de diputados un número igual al de los partidos suprimidos, y se hará el sorteo entre los restantes para regularizar las renovaciones ulteriores.

5.^a Deberán entrar en el sorteo todos los vocales de que conste cada diputacion, no personalmente, sino segun su número, hayan tomado ó no posesion, y si no ó no vacantes los cargos; en la inteligencia de que si resultare que han de quedar para el bienio inmediato alguno de los diputados electos ó de los que han de ocupar las vacantes, estos diputados cesarán en la renovacion de 31 de diciembre de 1870.

6.^a Conocido el resultado del sorteo y los partidos judiciales en que para los efectos de la renovacion hubiese de procederse á eleccion, lo pondrá V. S. en conocimiento de este ministerio, así como el número de diputados provinciales que han de elegirse en cada uno.

7.^a Cualquiera duda que pudiera ocurrir respecto al cumplimiento de las disposiciones anteriores ó al modo de llevar á cabo la renovacion por mitad de los diputados provinciales, la consultará V. S. con la antelación y oportunidad convenientes, á fin de que en la época de las elecciones no sobrevenga dificultad alguna.

Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, acompañándole el modelo que ha de llenar y remitir á la mayor brevedad, á fin de que en este ministerio se tenga noticia cabal y exacta de la situacion de esa provincia en todo lo que se refiere al asunto que es objeto de esta circular.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de junio de 1868.—Gonzalez Brabo.—Señor gobernador de la provincia de...

La *Gaceta* ha publicado un real decreto que anunciamos oportunamente suprimiendo las promotorias fiscales de Hacienda. Dice así la parte dispositiva:

Artículo 1.^o Quedan suprimidas desde 1.^o de julio del año actual las promotorias fiscales de Hacienda de Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Coruña, Gerona, Granada, Huesca, Huelva, Logroño, Murcia, Zamplona, Orense, Palma de Mallorca, Pontevedra, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora y Zaragoza.

Art. 2.^o Los promotores fiscales del orden ordinario representarán á la Hacienda en todos los asuntos en que tenga interés y se ventilen ante los jueces de primera instancia y los consejos de provincia, quedando relevados de las funciones consultivas que venian ejerciendo.

Art. 3.^o Queda asimismo suprimida la asignacion para gastos de material que combatian los promotores del fuero ordinario como tesoreros de la Hacienda en negocios de carácter puramente ministerial.

Art. 4.^o Los oficiales letrados de las promotorias de Hacienda publica,

creados para la del impuesto de traslaciones de dominio, tendrán el deber de asesorar oficialmente á los funcionarios encargados de cualquier ramo de la administración económica en sus respectivas provincias en todos los asuntos en que lo determinen los reglamentos ó lo requiera su mas acertada resolusion.

Art. 5.^o Los oficiales letrados percibirán por ello y por via de gratificacion, el de Madrid y demás provincias de primera clase 200 escudos; los de las de segunda 150, y los de las de tercera 100.

Art. 6.^o En las administraciones de Hacienda de las provincias Vascongadas y Navarra habrá necesariamente un oficial con la cualidad de licenciado en derecho civil ó en jurisprudencia, que desempeñará, además de los deberes ordinarios de su cargo, los de asesor de Hacienda, percibiendo una gratificacion de 100 escudos sobre el haber que por su clase le corresponda.

Art. 7.^o El importe de las espesasas gratificaciones se pagará con cargo al personal de la administración de justicia en los ramos de Hacienda, art. 2.^o, capítulo 18, seccion octava del presupuesto de 1868-69.

Art. 8.^o Se suprimen desde 1.^o de julio próximo las asignaciones que disfrutaban los escribanos especiales de Hacienda, á escepcion de las que perciben los de Madrid y Algeciras en tanto que no se lleve á cabo el correspondiente arreglo de tribunales.

Art. 9.^o Queda autorizado el ministro de Hacienda para dictar las disposiciones conducentes á la ejecucion de este decreto, sin perjuicio de lo que se resuelva en su día al ejecutarse la ley de 11 de abril último sobre organizacion de tribunales.

Por reales decretos que publica la *Gaceta*, ha sido relevado de los cargos de segundo cabo de la capitanía general de las islas Canarias y gobernador militar de la plaza de Santa Cruz de Tenerife el mariscal de campo D. Pedro Sartorius y Tapia; y se nombra para reemplazarle al brigadier D. Rafael Muñoz de Vaca y Brady.

Por el ministerio de Fomento se publica en la *Gaceta* de hoy dos reales decretos nombrando oficial de secretaria de la clase de segundos á D. Nicandro Alvarado, y oficial de secretaria de la clase de terceros á D. Carlos Grotta.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha espedido una real orden disponiendo, como hace pocos dias en el ministerio de Hacienda, que no se concedan en lo sucesivo licencias temporales á los empleados dependientes del citado ministerio sino por treinta dias, sin sueldo alguno y por causas debidamente justificadas. En los casos de enfermedad, que igualmente deberá justificarse, se concederán licencias por veinte dias con todo el sueldo. Estas podrán prorrogarse hasta cuarenta y cinco sin sueldo alguno.

Serán declarados cesantes, y se hará la debida anotacion en sus hojas de servicios, todos los empleados que no se presenten en sus puestos al terminarse las licencias que se les hubieren concedido.

No habiendo tenido resultado, por falta de licitadores, segun anuncios oportunos, la subasta celebrada el día 23 del corriente para la impresion, publicacion y reparto de la *Gaceta de Madrid*, se ha dispuesto de real orden que se proceda á anunciar nuevo remate que tendrá lugar el día 9 de julio próximo, bajo las mismas condiciones publicadas para el anterior, y que fueron aprobadas por S. M. en 8 del corriente.

En virtud de lo propuesto por la direccion general de Telégrafos y de acuerdo con lo informado por la junta superior facultativa, respecto á la conveniencia de llevar por las alcantarillas los conductores telegráficos que en la actualidad van por los tejados de esta corte; se ha resuelto de real orden que con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* del domingo se proceda al anuncio y celebracion de la correspondiente subasta para adquirir 1000 metros de cable recubierto de plomo con siete conductores, cuyo material se considera necesario para realizar este proyecto.

Se ha espedido una real orden por el ministerio de Marina disponiendo que desde 1.^o de julio próximo no se haga abono alguno por haberes del personal cuyo crédito no esté comprendido en la ley de presupuestos; quedando responsables de la infraccion de este precepto los jefes que dispusieren los abonos.

Han sido promovidos á tenientes de carabineros los alféreces del mismo cuerpo D. Antonio Fernandez Gonzalez, don Pedro Serrano, D. Pedro Climer y don Eugenio Perramon.

La direccion general de Telégrafos ha señalado el día 31 de julio á la una de la tarde para verificarse en su local, sito en el ministerio de la Gobernacion, la subasta para la adquisicion de 1000 metros de cable recubierto de plomo con siete conductores, 8000 vasos de vidrio, 8000 discos de zinc, 8000 láminas de cobre con sus tubos de encaje, 20000 tubos de encaje y 10000 piezas de plancheta de

cobre con destino al entretenimiento de las pilas de las estaciones telegráficas, 100000 rollos de papel-cinta para el servicio de aparatos telegráficos, y 15000 kilogramos de sulfato de cobre para el servicio de dichas estaciones, todo para el próximo año económico, y con sujecion á los pliegos de condiciones publicados en la *Gaceta*.

Se ha concedido empleo de alféreces de caballería á los cadetes D. Pedro Hornedo, D. Fernando Cárdenas, D. Luis Huerta, D. Ramon Culvo, D. Alejo Gutierrez, D. Leopoldo Martinez, D. José Darcourt, D. Enrique de Torres, D. Francisco Campuzano, D. José Moya, D. Joaquín de Osorio, D. Joaquín de la Vega y D. Francisco de Pradas.

Ha quedado vacante por traslacion del que la desempeñaba, el registro de la Propiedad de Celanova, de tercera clase, con fianza de 9000 rs.

Entre las declaraciones de derechos pasivos hechas en la segunda quincena de mayo último se encuentran las siguientes: D. Matias Blanco Salvadores, con 1500 escudos; D. José Sanchez Ocaña, con 4000; D. José María Goizueta, con 1000; D. Alejandro Shee Saavedra, con 2000; y D. Lorenzo Arrazola, con 4000.

La temperatura máxima de ayer en Madrid fué de 38 grados y la mínima 20. En provincias á las nueve de la mañana señaló el termómetro 29° en Alicante y Badajoz, y 21° en San Fernando.

El sábado no llovió en ninguna provincia.

El domingo en Leon.

Y el lunes en Tarragona.

SEGUNDA EDICION.

Una comision de catedráticos del Instituto de Cádiz estuvo en Sevilla á felicitar al Sr. Fernandez Espino, tan luego como se conoció en aquella ciudad el nombramiento de director general de Instruccion pública á favor de dicho señor.

Los caballeros Sanjuanistas residentes en Valencia, han celebrado una solemne funcion religiosa el día de su santo tutelar.

Dice un periódico bilbaíno: «Nos ha servido de gran satisfacion el saber que el inspector de palacio señor Oñate ha hecho grandes elogios de las comodidades que ofrece la villa de Lequeitio para la estancia de S. M. y altezas y de la bondad y excelentes cualidades de la playa del mismo puerto para los baños de la familia real. El Sr. Oñate que se trasladó á Lequeitio por esta villa y Zornoza, ha regresado á Madrid por Durango, Oñandiano y Vitoria, manifestando su opinion particular de que es mas comodo el viaje por esta villa.»

Así, pues, es probable que la familia real haga el viaje á Lequeitio por Bilbao, descansando en la estacion del ferrocarril, como se dijo dias ha.

La pesca es abundantísima este año dentro del puerto de Valencia, donde muchos aficionados á este entretenimiento pasan las horas distraidos sacando las piezas que su buena suerte lleva hasta el anzuelo. Se citan pescas afortunadas en las que se ha conseguido coger peces de gran tamaño, pero aun creen los aficionados que sería mayor su diversion y provecho si se vigilara con esmero para que no se empleen dentro del puerto artes que no se consideran lícitas, por los perjuicios que originan.

Tenemos entendido, dice un periódico valenciano, que algunos de los diputados valencianos que permanecen todavia en Madrid han llamado la atencion del gobierno sobre la grave situacion del puerto del Grao, cuyas obras están suspendidas mas de dos meses, con grave peligro de que un temporal rompa el muelle ó fuerza supunta, llenando de peligro os escollos el antepuerto.

Para sobmnizar las obras de desecacion de las lagunas de los Terreros llevadas á cabo con rapidez y actividad sumas, se preparan varias funciones en ciudad-Real, las cuales tendrán efecto á mediados de julio. Háblase de un *Te-Deum*, bailes, comedia á los trabajadores y una procesion cívica.

El arreglo de los gobiernos de provincia creemos que no ha de hacerse esperar mucho, puesto que probablemente empezará á regir muy pronto y quizá los desinos que se suprimen entren en las economías que desde luego se proponen realizar el señor ministro de la Gobernacion.

La princesa Sofia de Baviera, que pasa por ser una de las princesas mas bellas y distinguidas de Alemania y que acaba de desposarse con el duque de Alenzon, segundo hijo del duque de Nemours, estuvo prometida al rey de Baviera. El duque de Alenzon hizo sus estudios militares en el colegio militar de Segovia.

Ha regresado á Madrid el señor duque de la Torre.

El domingo dió el Sr. Weisweiler un baile en honor del príncipe Othon de Baviera. A la fiesta asistieron entre otros personajes el nuncio de Su Santidad con sus secretarios, algunos individuos de las legaciones inglesa, belga y francesa con sus señoras, la señora condesa de San Luis y su hija, la señora de Potestad, el ministro de los Estados Unidos y sus hijas, los ministros de Portugal, Holanda y el Brasil, el encargado de Negocios de Rusia, presidente del Consejo de ministros con su señora, ministro de Estado con su hija y el de Hacienda; tambien estaban los duques de Osuna, el de Motezuma y el de Medinaaceli, los marqueses de Villamagna y sus hijos, el de Bassacour y sus hijas, los de la Habana, de Badmar, de San Gregorio; el conde de Xiquena, el Sr. Valero y Sotó (D. Mariáno) con sus hijas; el oficial de la secretaria de Estado Sr. Ferranz, el consejero D. Antonio Caballero, y de hombres políticos los Sres. Li rente, Cánovas del Castillo, Alonso Martinez con su señora, Comyn con la suya, Escobar y algunos otros.

Un pobre chico de los que venden periódicos y décimos de la loteria ha tenido la suerte de no vender un décimo del número que el sábado ha obtenido el segundo premio, encontrándose, gracias á la caprichosa fortuna, con lo bastante para retirarse de los negocios.

Por el ministerio de la Guerra se ha significado á los demás ministerios, que á su vez lo hagan al de Estado para la concesion de gracias á favor de los que mas se distinguieron en la organizacion de la guardia rural.

Real orden ha sido suprimida la casaca que, como prenda de gala, usaban los jefes y oficiales de los cuerpos de Estado mayor, artillería é ingenieros.

La mayor parte de los obispos de España están en estos momentos recorriendo sus diócesis para llevar á cabo, sin duda, la santa visita pastoral y administrar el sacramento de la Confirmacion.

Un periódico de Granada, haciéndose eco de la opinion pública, reclama la mas esquisita vigilancia con la adopcion de medidas preventivas é eficaces, para mejorar las condiciones higiénicas de la enfermeria y demás departamentos del presidio.

La *Regeneracion* ha recibido, y publicó en su número del sábado, una salutation del Papa dirigida al señor D. José de Alcala, enviándole á este y á todos los redactores de nuestro colega la benedicion apostólica, por sus constantes manifestaciones en pró del papado y muy particularmente por la reverente peticion que dirigieron á Su Santidad para que en el caso de que abandonase la ciudad de Roma viniera á residir en España.

Va á construirse desde Jerez un ramal de ferro-carril que facilite el paso de trenes y mercancia hasta el paso de la feria. El director de aquella linea Sr. Peñalta, acompañado del ingeniero jefe señor Vazquez, llegó á Jerez el viernes para dar comienzo á los trabajos.

La compañía del Norte ha mandado construir varios coches de viajeros, con una modificación que sin duda alguna encontrará la mejor acogida en las familias acomodadas. Se ha establecido en algunos coches de primera clase un salon que ocupa el sitio de dos departamentos de primera y una berlina. Constentan estos salones de dos asientos laterales, donde pueden colocarse ocho personas, y que, si se quiere, pueden convertirse en camas.

Hay además asientos para niños ó criados, un lavabo y un retrete.

En los espasados salones pueden viajar ocho personas cómodamente y con lujo, y no se pagará por ellos mas que el precio de diez asientos de primera clase.

Tenemos entendido que ha pasado á mejor vida nuestro colega el *Espiritu Público*.

El jueves último se embarcó en Valencia en el vapor *América*, el brigadier don Carlos Pelanca Gutierrez, quien, en uso de real licencia, pasa á tomar las aguas de Vichy para atender al restablecimiento de su salud.

En Córdoba se va á crear una compañía de hombres rurales, destinada á apagar los frecuentes incendios que ocurren en el término de aquella ciudad.

En el consulado de Francia en Valencia existen ya algunas maestras y escuelas de precios de los géneros que, con el fin de que sean conocidos en todo el mundo, remiten los fabricantes y las juntas de comercio á los consulados del imperio, á invitacion del gobierno francés.

En Córdoba ha empezado á construirse un nuevo local para aumentar el departamento de hospitales de enfermos.

La diputacion provincial de Córdoba ha pedido autorizacion para contratar un empréstito de 10.000.000 de reales con destino á otras públicas.

El viernes último se dieron de arvajozos en el muelle de Málaga dos individuos, resultando uno de ellos muerto. El matador se llama José Carrasco y se halla preso; el muerto llamó á Antonio García, y contaba treinta y cinco años.

El nuevo obispo de Oviedo D. Bonito Sanz y Forés trataba de celebrar el acto solemne de su consagracion en una de las iglesias de Valencia, pero S. M. la reina le significó el deseo de que tuviera lugar en la real capilla, siendo padrino el príncipe de Asturias, que lleva el título del antiguo reino, de cuya capital ha sido nombrado obispo.

Dicen de Valencia: «El trigo de nuestra huerta mejora en sus ya crecidos precios en vez de varios decaer, y las pocas transacciones que se hacen es á 13 pesos el cahiz. Las compras se han animado un poco, pero no tanto como podia esperarse en medio de la siega, pues como dijimos en uno de los últimos dias, los labradores no tienen prisa de vender sus granos, que por el resultado de la cosecha en otros puntos de la península, no debe esperarse que bajen de precio.»

El ayuntamiento de Málaga ha introducido una gran economía en los gastos de administracion y recaudacion del impuesto de consumos. Al efecto ha dejado cesante todo el personal de que antes se valia, y ha dispuesto que los fieles lo sean el secretario y los oficiales de secretaria, siendo interventores los escribientes. Los jefes de la guardia municipal y de serenos serán los visitadores, haciendo el servicio de resguardo los serenos y municipales. Así lo dice un periódico local; pero no habla del número de empleados que se habían aumentado inútilmente para cumplir los deberes del municipio y de la administracion de consumos.

Ha empezado á publicarse en Francia un nuevo periódico que se titula *El Elefante*, y dirigen los Sres. Julio Favre, Piçard y Honon.

El sábado salió del puerto de Cartagena para el de Cádiz la nueva y hermosa fragata blindada *Zaragoza*.

A la *España* le escriben de la Seica, pueblo de la provincia de Valladolid, que el tifus se cobaba en aquellos vecinos, causando muchas víctimas. Pasaban de docientas las defunciones ocurridas á causa de la epidemia, hallándose el pueblo sin asistencia facultativa.

Ha fallecido en Tarragona la señora marquesa de Tamarit.

Mañana, 1.^o de julio, se abre el pago en la tesoreria de Hacienda pública de esta provincia para todas las clases activas y pasivas que cobran por la misma. El de las pasivas se efectuará en la siguiente forma:

Día 1.^o, de diez á tres.—Monte pío militar, primera clase, monte pío de jueces y retirados de guerra, clase de tropa y cruces.

Día 2.^o de diez á tres.—Monte pío civil, letras de la A á la E inclusive, pensiones remuneratorias y de julio, cesantías, emigrados de América, convenidos de Vergara y retirados de marina.

Día 3.^o, de diez á tres.—Monte pío civil, de la F á la L inclusive, secretarios y retirados de guerra, clase de capitanes y subalternos.

Día 4.^o, de diez á tres.—Monte pío civil, de la M á la Q inclusive, monte pío de marina y cesantes de todos los ministerios.

Día 5.^o, de diez á tres.—Monte pío militar, segunda clase, y retirados de guerra, clase de guerra, clase de jefes.

Días 6.^o, 7.^o, 8.^o y 10.^o de diez á tres.—Todas las nóminas sin distincion, pagándose las retenciones el 10, último día, y advirtiéndose que los dias destinados para cada clase del 1.^o al 7.^o no pagará mas que las clases señaladas.

Un colega llama la atencion de los agentes de la autoridad acerca de un grupo de muchachos, ya crecidos algunos de ellos, con pretensiones de pollos, á juzgar por el taje, que se reúnen todas las noches en el salon del Prado, atropellando á los niños y niñas de corta edad que allí juegan, y hasta á las personas que acompañan las sillas.

Mañana se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por la tesoreria central de Hacienda.

